

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2025/11855 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la aprobación con carácter inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles (I2).*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno del M. I. Ayuntamiento de Alfafar (Valencia), en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se acordó:

- Aprobar con carácter inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I2).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, puntos 1 y 2, del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público para que, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alfafar, 1 de octubre de 2025.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

